

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO \_\_/2020 DE -- DE -  
-----, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE  
DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT  
VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS  
BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD  
CREDITICIA, APROBADO POR DECRETO 38/2019, DE 15 DE MARZO, DEL  
CONSELL**

1. Esta memoria se elabora de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.a) de la Ley 8/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, cabe señalar que la presente modificación, no va a generar ningún incremento del gasto.

Respecto del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento que desarrolla las políticas internas de actuación del Institut Valencià de Finances y la gestión y enajenación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia, aprobado por Decreto 38/2019, de 15 de marzo, del Consell, se trata, por tanto, de una posibilidad de tipo normativo que no genera obligaciones económicas.

En València, a 17 de diciembre de 2020

Fdo. Manuel Illueca Muñoz

Director General IVF